



CÉDULA DE PUBLICITACIÓN

EN LA CIUDAD DE MORELIA, MICHOACÁN, SIENDO LAS **11:45 ONCE HORAS DEL 28 VEINTIOCHO DE OCTUBRE DE 2021 DE DOS MIL VEINTIUNO**, EN LAS INSTALACIONES DEL INSTITUTO ELECTORAL DE MICHOACÁN, SITO EN EL NÚMERO 118 CIENTO DIECIOCHO, DE LA CALLE BRUSELAS, FRACCIONAMIENTO VILLA UNIVERSIDAD DE ESTA CIUDAD, MARÍA DE LOURDES BECERRA PÉREZ, ENCARGADA DE DESPACHO DE LA SECRETARÍA EJECUTIVA DEL INSTITUTO ELECTORAL DE MICHOACÁN, EN CUMPLIMIENTO A LO ORDENADO POR LA COMISIÓN ELECTORAL PARA LA ATENCIÓN A PUEBLOS INDIGENAS Y EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 23, INCISO B, DE LA LEY DE JUSTICIA EN MATERIA ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO, HACE CONSTAR Y CERTIFICA: EL CIUDADANO **BALBINO MERCADO Y OTROS, ORIGINARIOS Y VECINOS DE LA COMUNIDAD INDÍGENA DE CRESCENCIO MORALES PERTENECIENTE AL MUNICIPIO DE ZITÁCUARO, MICHOACÁN**, PRESENTARON ESCRITO MEDIANTE EL CUAL PROMUEVEN **MEDIO DE IMPUGNACIÓN**, EN EL QUE SOLICITAN *“POSPONER LA CONVOCATORIA PARA EL PROCESO DE CONSULTA PREVIA, LIBRE E INFORMADA DE LA TENENCIA INDÍGENA DE CRESCENSIO MORALES PERTENECIENTE AL PUEBLO MAZAHUA DEL MUNICIPIO DE ZITÁCUARO, A EFECTO DE DETERMINAR SI DESEAMOS AUTOGOBERNARNOS Y ADMINISTRAR LOS RECURSOS PRESUPUESTALES DE MANERA DIRECTA Y AUTÓNOMA, EMITIDA POR EL INSTITUTO ELECTORAL DE MICHOACÁN”*. **DOY FE.**

ATENTAMENTE

MARÍA DE LOURDES BECERRA PÉREZ
ENCARGADA DE DESPACHO DE LA SECRETARÍA EJECUTIVA DEL
INSTITUTO ELECTORAL DE MICHOACÁN



REVISÓ	CEAG
ELABORÓ	JPV